

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9918 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento 419/12-L, por auto de 25 de enero de 2013 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad Sproin Development, S.L. con CIF-B70.261.417 y domicilio social en c/ Rúa Amio, núm. 130, 15707 Santiago de Compostela, A Coruña, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido al ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concurso deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado Administrador concursal único el Economista don Enrique Feans García, con domicilio a efectos de presentación de créditos en c/ República del Salvador, núm. 23-1.º D, Santiago de Compostela -A Coruña- y correo electrónico:enrique@feans.com

A Coruña, 18 de febrero de 2013.- La Secretaria.

ID: A130009753-1